



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 06 FEB 2013

VISTO:

La necesidad de extender la jornada de la agente no docente Ab. Claudia Rosanna Valverde, Legajo 35969, para atender tareas de la Secretaría del H. Consejo Directivo;

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de las sesiones del H. Consejo Directivo y/o sus Comisiones, las que se realizan en horario vespertino;

Que el total de horas extras efectuadas por la agente asciende a la cantidad de 20 hs. 30' (veinte horas con treinta minutos), durante el mes de diciembre de 2012, conforme obra en información brindada al Departamento de Personal;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago a la agente no docente Ab. Claudia Rosanna Valverde, Legajo 35969, del monto bruto de \$ 4.390.- (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA), correspondiente a 20 hs. 30' (veinte horas con treinta minutos), realizadas durante el mes de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Fondo Universitario en la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

6



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA